

## IV. Administración de Justicia

### JUZGADOS DE LO MERCANTIL

**23557** MADRID

Edicto

Doña María Luisa Pariente Vellisca Secretario del Juzgado de lo Mercantil número 11 de Madrid, en cumplimiento de lo dispuesto en el art. 23 de la Ley Concursal anuncia:

1.º Que en el procedimiento nº 120/10 por auto de fecha 2 de junio de 2010 se ha declarado en concurso voluntario al deudor Inversiones e Innovaciones Eurotec, S.L., con C.I.F.: número B84154780, y domicilio sito en calle Buen Suceso, nº 15, de Madrid.

2.º Que el deudor conserva las facultades de administración y disposición de su patrimonio, pero sometidas éstas a la intervención de la administración concursal.

3.º Que los acreedores del concursado deben poner en conocimiento de la administración concursal la existencia de sus créditos en la forma y con los datos expresados en el artículo 85 de la Ley Concursal.

El plazo para esta comunicación es el de 15 días a contar de la última publicación de los anuncios que se ha ordenado publicar en el Boletín Oficial del Estado.

4.º Que los acreedores e interesados que deseen comparecer en el procedimiento deberán hacerlo por medio de Procurador y asistidos de Letrado (artículo 184.3 de la LC)

Madrid, 2 de junio de 2010.- Secretario Judicial.

ID: A100045614-1